

# 142

## REVISTA CULTURAL

NÚMERO 18- 7€

JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2023

Publicación trimestral

FILOSOFÍA Y CONSUELO DE LA MÚSICA  
Entrevista a RAMÓN ANDRÉS

VIAJE POR LA OBRA DE PICASSO  
Entrevista a MARIONA MILLÀ

La figura del mundo  
Entrevista al escritor JUAN VILLORO

Recuperamos la voz de las pioneras del cómic  
Entrevista a MARIKA VILA

TRILOGÍA PLATÓNICA  
Entrevista al escritor y filósofo ERNESTO CASTRO

Autoentrevista del escritor y periodista JUAN CRUZ



## DIRECCIÓN

Paco González Fuentes  
Ferran González

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Ernesto Pérez Zúñiga  
Rafael Muñoz Zayas  
Marta Sells Cánovas  
Alex Quer Tarrós  
Paco González Fuentes  
Ferran González

## COORDINACIÓN

Esther Paredes  
Raquel García

## SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Alicia González Fuentes

## COLABORADORES PERMANENTES

Anna Miralles  
Marina Casado  
Pilar Lacuna Gran

## EQUIPO ASESOR

Mónica Pradas  
Mercedes Gómez Blesa  
Cecilia Picún  
Rosario Troncoso

## SEDES

Calle Garraf, 26 Local  
08870 SITGES (Barcelona)  
y  
JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

## EDITOR

Ferran González

## DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cristina Jiménez  
salu2studio@gmail.com

## IMPRESIÓN



## DISTRIBUCIÓN

SGEL (Kioskos)  
SOIDEM (Librerías)

## DEPÓSITO LEGAL

B 3928 – 2019

## ISSN

2604 – 6989

## COMPRA Y SUSCRIPCIONES

Web: [www.142revistacultural.com](http://www.142revistacultural.com)

## CONTACTO

Correo: [revistacultural142@gmail.com](mailto:revistacultural142@gmail.com)

Esta revista ha recibido una ayuda a la edición, del Ministerio de Cultura y Deporte.



# SUMARIO

142 Revista Cultural NÚM. 18 Julio | Agosto | Septiembre 2023

- 5 Editorial**
- 6 Filosofía y consuelo de la música**  
*Entrevista al ensayista, musicólogo, poeta y aforista RAMÓN ANDRÉS*
- 11 Autoentrevista al periodista, poeta y narrador JUAN CRUZ RUIZ**
- 13 Propuestas de lectura**
- 17 Viaje por la obra de PICASSO**  
*Entrevista a la pintora, escultora y divulgadora de arte MARIONA MILLÀ*
- 24 George y Eric**  
*Josep Camps*
- 27 ESPACIO POÉTICO**
  - *Sobre la Escala.* Por Ernesto Pérez Zúñiga
  - *Sobre la poesía y la figura de Ernesto Pérez Zúñiga.* Por Rafael Muñoz Zayas
  - *Eugénio de Andrade (1912-2005).* Por Miguel Losada
  - *Reseña de "Ostinato Rigore" de Eugénio de Andrade.* Por Manuel Neila
  - *Reseña de "Memoria albina" de María Alcantarilla.* Por Rafael Muñoz Zayas
  - *Reseña de "No es scroll es amor" de Andrea de la Garza.* Por José Eugenio Sánchez
  - *Poemas de Indran Amirthanayagam, Ivano Petrucci, Alberto Blanco y Matteo Chiavarone*
  - *Escribir el Daimon. Reseña de "Talismanes para la fuga" de Edda Armas.* Por Ernesto Pérez Zúñiga
- 54 Trilogía platónica**  
*Entrevista al escritor y filósofo ERNESTO CASTRO*
- 60 El último sueño. El libro más íntimo de Pedro Almodóvar**  
*Anna Miralles*
- 63 Recuperamos la voz de las pioneras del cómic**  
*Entrevista a MARIKA VILA*
- 70 Nostalgias. Microrrelatos de Isabel García Díaz**
- 72 La figura del mundo**  
*Entrevista al escritor JUAN VILLORO*
- 77 Derecho como narrativa: de leyes y preámbulos**  
*José María López Jiménez*
- 78 El cine dentro del cine. Películas donde el cine es el protagonista**  
*Sandra Martí*

# DERECHO COMO NARRATIVA: DE LEYES Y PREÁMBULOS



**José María López Jiménez.**

*Doctor en Derecho. Profesor asociado de Derecho Civil en la Universidad de Málaga.*

**T**odos tenemos el deber de conocer las leyes y de cumplirlas. Probablemente seamos conscientes de que la ignorancia no excusa su cumplimiento (*ignorantia legis non excusat*), a pesar de la vastedad y la complejidad del ordenamiento jurídico, esa constelación de leyes, reales decretos, decretos legislativos, decretos-ley u órdenes ministeriales que nos parece tan lejana como una fosa abisal u otra galaxia.

Con este texto no pretendemos, ni mucho menos, compartir una reflexión sobre cuestiones legales, sino tratar de descubrir un nuevo espacio para el análisis literario vinculado al mundo del Derecho, apoyándonos en la visión del profesor de Filosofía del Derecho José Calvo, que también fue un verdadero maestro en el sutil uso del lenguaje, de las palabras y de sus significados.

La civilización, el comercio, las finanzas, las matemáticas, el Derecho y la escritura se han desarrollado a la par. Si como ciudadanos tenemos el deber de conocer la ley, es prerequisite para ello —ahí tenemos el Código de Hammurabi o las XII Tablas— la superación de la oralidad y la fijación escrita de estos mandatos. Montesquieu ya dejó escrito, como un eco que resuena, que el juez es “la boca que pronuncia las palabras de la ley”.

La ley, por lo tanto, tiene que ser escrita, leída y pronunciada para ser entendida y cumplida (no entramos ahora en el análisis de una etimología de *lex* que solo por azar permite la asociación directa con la lectura, pues su origen, más bien, se vincula con el infinitivo latino *legere* en el sentido de elegir, lo que reenvía al terreno de la autonomía personal).

Para Calvo<sup>1</sup>, en la relación Derecho-Literatura hay que distinguir, en síntesis, el Derecho en la Literatura (la literatura asociada a temas o asuntos jurídicos, del tipo, añadimos, de *Matar a un ruiseñor*, de Harper Lee, con subgéneros de “intriga legal” como el desarrollado, por ejemplo, por John Grisham); el Derecho de la Literatura, que presenta el fenómeno literario desde el punto de vista jurídico-normativo (propiedad intelectual, derechos de autor, contrato de edición e incluso el alcance de la libertad de expresión); y el Derecho como Literatura, que presenta los productos jurídicos como creaciones literarias (literatura legislativa, judicial, de la práctica profesional, de la doctrina científica, etcétera).

Esta ordenación nos parece sumamente sugerente, aunque en este momento prestaremos atención al Derecho como Literatura y,

dentro de los diversos productos jurídicos que podrían ser objeto de análisis, a la relación entre la ley y los preámbulos o exposiciones de motivos, es decir, el texto explicativo y justificativo que antecede al articulado.

La propia estructura y el contenido de un texto legal no invitan a la lectura y al disfrute estético ni del ciudadano medio ni del jurista profesional. Si reducimos una ley a la mínima expresión, esta viene integrada por los artículos, numerados correlativamente a partir del 1; los artículos, que se pueden subdividir en apartados, contienen preceptos o mandatos con una estructura del tipo “si A, entonces B”, es decir, al supuesto de hecho (A) se le anuda, caso de darse, una consecuencia jurídica (B).

Narrativamente los preceptos legales ofrecen una visión muy fragmentada de la realidad. Sin embargo, como decíamos, las disposiciones legales cuentan con una parte de su estructura que sí ofrece interés narrativo y da pie a una cierta profundización teórica desde una perspectiva cultural y literaria.

Según el profesor Calvo<sup>2</sup>, el preámbulo y la exposición de motivos sirven al legislador para “*dar cuenta* de las razones que hay para suponer que determinado problema debe resolverse de determinada manera [...]”, a lo que hay que sumar que estos “discursos narrativos resultan con una naturaleza plenamente inscrita en el género prologal (prólogo, prefacio, proemio, preludeo, prolegómeno, preámbulo)”.

Con apoyo en Borges (“la prefación está a la entrada del libro pero su tiempo es de posdata”, *Prólogos, con un prólogo de prólogos —1975—*), Calvo destaca el “efecto especular” de las exposiciones de motivos y los preámbulos, que aunque sirven de pórtico al texto legal se elaboran, en realidad, una vez que este ha sido redactado: “Se deduce fácilmente que si lo anticipa [el articulado de la ley] manifestando motivos o aclarando fines, ya lo conoce y será siempre posterior y no previo a tal conocimiento”.

Si el legislador, a veces calificado como racional, es el único legitimado para escribir esta narración, lo que le acercaría a la condición del narrador soberano y omnisciente, pocos se atreverán a desafiar su punto de vista, reflejado en el texto legal que debe ser cumplido por sus destinatarios, lo hayan leído y entendido o no (la ignorancia no es excusa...).

<sup>1</sup> “Derecho y literatura. Intersecciones instrumental, estructural e institucional”, en Calvo González, J. (dir.), *Implicación Derecho Literatura. Contribuciones a una Teoría literaria del Derecho*, Editorial Comares, S. L., Granada, 2008, págs. 3-27. Véase, por ejemplo, “Los preámbulos y exposiciones de motivos como ‘prólogo’ (narrativismo y producción legislativa)”, en *Derecho y narración. Materiales para una teoría y crítica narrativista del Derecho*, Editorial Ariel, S. A. (Ariel Derecho), Barcelona, 1996, págs. 75-96.